

Dec. No. 295-18 que modifica el artículo 1 del Dec. No. 238-18. Autoriza a la Dra. Alejandra Liriano, viceministra de la Presidencia para Relaciones con los Poderes del Estado, Sociedad Civil y Actores Internacionales, a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Rio Branco en el grado de Grã-Cruz, otorgada por el Gobierno de Brasil. G. O. No. 10915 del 3 de agosto de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 295-18

VISTA: La comunicación núm. DCEP-021747 del 16 de julio de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

VISTA: La comunicación núm. 113/18 del 13 de julio de 2018, de la Embajada de Brasil en la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 1 del Decreto núm. 238-18 del 26 de junio de 2018, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1. Se autoriza a la Dra. Alejandra Liriano, viceministra de la Presidencia para Relaciones con los Poderes del Estado, Sociedad Civil y Actores Internacionales, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Rio Branco en el grado de Grã-Cruz, otorgada por el Gobierno de Brasil”.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA